¿LOS FUNCIONARIOS DE MILEI, DEFIENDEN A PERSONAS CORRUPTAS AL CERRAR SUMARIOS ADMINISTRATIVOS CON PRUEBAS EVIDENTES DE SOBREPRECIO?



Asi lo indicaría. la Procuraduría de Investigaciones Administrativas (PIA) que se opuso a la clausura de procedimientos administrativos en el marco de distintos sumarios disciplinarios iniciados por el Ministerio de Salud, con el objetivo de determinar los hechos y circunstancias relacionados con la aprobación de renegociaciones de precios a favor de ocho laboratorios de medicamentos durante los años 2018 y 2019, donde habrían sobreprecios de los medicamentos por lo cual se presentaron sendas demandas Judiciales que se encuentran radicadas ante los Juzgados Contencioso Administrativo Federal N°4, 11 y 12 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La oposición de la oficina especializada a cargo del fiscal nacional de Investigaciones Administrativas, Sergio Rodríguez, se basa en la existencia de medidas de prueba pendientes y en la necesidad de citar a declarar, en carácter de sumariados, a determinados funcionarios que intervinieron en las irregulares renegociaciones investigadas.

Por su parte, el Ministerio de Salud se opuso a la pretensión de la procuraduría mediante la invocación de argumentos “formales” que, a criterio de la PIA, desnaturalizan el sentido de los procesos disciplinarios.

De este modo, agotadas las vías administrativas, la PIA interpuso demandas contencioso administrativas contra el Ministerio de Salud con el propósito de revocar los actos que clausuraron los sumarios disciplinarios, reabrir las investigaciones para analizar adecuadamente los hechos y determinar la responsabilidad de los funcionarios con participación sustancial en el procedimiento de renegociación.

En relación con los mismos hechos, cabe agregar que en su momento el Ministerio de Salud formuló distintas denuncias penales que a la fecha se encuentran en trámite ante el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N°1, Secretaría N°2 de esta ciudad, siendo su objeto la investigación de las posibles irregularidades ocurridas en las renegociaciones de precios correspondientes a los diversos renglones de las Licitaciones Públicas N°80-0020-LPU18, 80-0027-LPU17 y 80-0025-LPU17, llevadas adelante por el Ministerio de Salud de la Nación en el período 2018-2019.

En dicha causa, posteriormente, se requirió la colaboración de la PIA que se plasmó en la confección de diversos dictámenes aportados donde se efectuó un análisis legal en torno a los diversos expedientes administrativos por los cuales tramitaron las renegociaciones con los laboratorios mencionados, como así también se sugirieron diversas medidas de prueba y la pertinencia del llamado a indagatoria.

En el marco de esta causa penal, la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N°8, solicitó el llamado a prestar declaración indagatoria de distintas personas vinculadas a los hechos denunciados, en orden a los delitos contemplados en los arts. 248 (violación de los deberes de funcionario público) y 265 (negociaciones incompatibles con el ejercicio de la función pública) del Código Penal.

Si bien Javier Miler toma el gobierno después de los hechos mencionados, los sumarios administrativos no debería haberse cerrado por parte de sus funcionarios, menos cuando los hechos de corrupción abracaron todas las areas del Estado, en especial la de los medicamentos donde intervienen grandes laboratorios y la de los planes sociales o la obra pública. Esperemos que en 2025 la “motosierra fina” continue cercenando funcionarios corruptos y recuperando fondos que pertenecen a todos los Argentinos.